



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 188 GG

I.F. N°188/14.07.2025
I.F. N°100/21.04.2025
I.F. N°124/10.05.2024
I.F. N°226/17.10.2023

Informe Financiero Complementario
Proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público
Boletín N°16.374-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°125-373) modifican el proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público, en los siguientes aspectos principales:

- Se crea la División de Contraloría y Auditoría Interna que reemplaza a la División de Probidad e Integridad y Auditoría Interna y las unidades que la componían.
- Se crea la unidad de Probidad Interna, la que estará a cargo de un profesional denominado "Oficial de Cumplimiento" que será un cargo de exclusiva confianza del Fiscal Nacional y dependerá directamente de él, reemplazando la figura de la unidad anterior, que dependía de la División de Probidad e Integridad y Auditoría Interna. Se establecen las funciones y atribuciones del cargo.
- Se modifica el procedimiento de investigación excepcional que podrá llevar a cabo un funcionario de la unidad de Probidad Interna cuando un fiscal adjunto esté involucrado en hechos susceptibles de ser sancionados disciplinariamente.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal** pues los cambios a la estructura organizacional se implementarán en el marco de los recursos ya otorgados en los Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N° 125-373, de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual realiza indicaciones al Proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público.
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 188 GG

I.F. N°188/14.07.2025
I.F. N°100/21.04.2025
I.F. N°124/10.05.2024
I.F. N°226/17.10.2023



[Handwritten signature]
MARÍA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

